



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2024 16:15:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000023-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 002-2024-GRHB-GG-PJ de fecha 03 de enero del 2024 remitido por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General; el Informe Nro. 008-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 08 de enero del 2024; la Resolución Administrativa Nro. 643-2023-GG-PJ de fecha 04 de diciembre del 2023, emitida por la Gerencia General del Poder Judicial, la Resolución Administrativa Nro. 1612-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 643-2023-GG-PJ, en atención a la Resolución Administrativa Nro. 1612-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial autoriza con eficacia anticipada, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2023, el desplazamiento en la modalidad de destaque por necesidad de servicio y encargatura del servidor Juan Rafael LESCANO YAURI, Analista II, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, en la plaza N° 093014 de Coordinador I.

Segundo.- Por oficio que antecede el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Juan Boggio Silva, en atención a lo solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General, solicita la prórroga del destaque por necesidad de servicio del servidor Juan Rafael Lescano Yauri, Analista II de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado, en la plaza vacante y presupuestada de Coordinador I con Código SIGA N° 093014 de la Gerencia de Administración y Finanzas, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Por informe del antecedente, la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia considera procedente autorizar la ampliación del destaque autorizado del servidor Juan Rafael Lescano Yauri del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, conforme los lineamientos indicados en la solicitud; precisando que cumple con los parámetros establecidos en el nuevo clasificador de cargos aprobado mediante Resolución Administrativa N°488-2023-CE-PJ, de fecha 20 de noviembre del 2023.

Cuarto.- Para el presente caso, debemos señalar que por Resolución Administrativa Nro. 223-2011-CE-PJ de fecha 7 de septiembre del 2011, se aprobó la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominado: "**Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial**", señalando en los artículos 5° y 13°: "*Los tipos de desplazamiento son (...) c) Destaque (...) consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido*", la misma norma, en el art. 14.3 precisa: "(...) procede el destaque por **necesidad de servicio** debidamente fundamentado, para lo cual se requería el documento de pedido de la entidad de destino. Finalmente, en el artículo 15.1 se establece: "*se efectúa necesariamente en una plaza*"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

vacante y presupuestada contemplada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Corte Superior de Justicia de destino (...)”.

Quinto.- Bajo ese contexto normativo, se verifica que el pedido cumple con los requisitos establecidos en la norma ecotada y al no haber afectación en esta Corte Superior de Justicia al haber solicitado el destaque con retención de plaza, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE la ampliación del **DESTAQUE** con retención de la plaza de origen del servidor **Juan Rafael LESCANO YAURI**, Analista II contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de esta Corte Superior de Justicia a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, en la plaza N° 093014 de Coordinador I, ampliación de destaque que iniciará desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Recursos Humanos, así como del interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

